y d.n Manuel Antonio Carreras. Tambien Regidor, y d.n Salvador Climent, d.n Manuel Pescetto; d.n Jacinto Lopez; d.n Josef Antonio Alcaraz Diputados y d.n Fran.co Correa, Sindico Personero de este Publico y Acordaron lo siguiente

Citaz. On

En este Ayuntamiento entró Marcos Gallardo Portero de Sala y Certifico haver citado á todos los cavalleros Regidores diputados y Sindicos

orden de Fielato de Carnizer.

Vióse en este Ayuntamiento mediante la citacion general para el despachada por cedula ante diem con exprecion del efecto una carta orden del Supremo Consejo comunicada al S.or Governador Presidente (quien por su auto la manda hazer presente) por d.n Bartolomé de la Dehesa, contador gral de Propios y Arvitrios del Reyno, su fecha en Madrid veinte y cinco del que espira, de la que consta que dho Superior Tribunal enterado del Expediente promovido por d.n Antonio Argelós Fiel de Carnizerias de esta Ciudad en solicitud de que se le perpetue en este encargo, vajo la pension que se estime en favor de los Propios en lugar de los ocho mil r.s que paga por remate que hizo por ser excesiva esta cantidad, con respeto á la que pagaron sus antecesores, teniendo vitalicio este Empleo, y con presencia á lo que resulta de él, lo informado por dicho S.or Governador, y expuesto por el S.or Fiscal por decreto de veinte y dos de este mes se havia servido resolver que sin perjuicio de que continue por ahora el actual Fiel d.n Antonio Argelós pagando tres mil r.s v.on, informe esta